Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE VILLA MERCEDES

2050/2015 - MRIO. DE TRAB.EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ BAZAN, MARIO LUIS TADEO s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

Villa Mercedes, de marzo de 2022.

Por presentado y parte en el carácter invocado. Por constituido domicilio procesal y electronico. Dese intervencion de ley. Bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el art. 534 del CPCCN, decreto inhibición general de bienes contra el demandado. A los fines de su toma de razón deberá oficiarse de conformidad y con cumplimiento de los recaudos legales pertinentes a los registros correspondientes. Asímismo, ofíciese al Banco Central para que circularice la medida dispuesta a todas las entidades reguladas, haciéndose constar la persona autorizada a correr con el diligenciamiento. Una vez cumplida la medida, notifíquese a la contraria de conformidad a lo establecido por el art. 198 del CPCCN.

EF

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN CARLOS NACUL
Date: 2022.03.22 09:57:15 ART

#24677766#320675213#20220321081744167